

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2020 00520

Conforme a lo solicitado por la apoderada del demandante, se dispone:

- Corregir el mandamiento de pago, en el sentido de precisar que el nombre correcto del demandado es **CHADD ESTEVEN BROWN SOTO**, y no como allí quedó consignado. En los demás datos permanece incólume la referida providencia.
- Notificar este auto al demandado simultáneamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 51 Hoy 03-09-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario